



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ACTA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2025

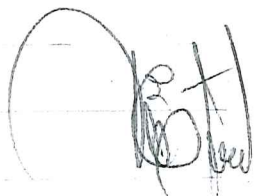
En la ciudad de CORRIENTES, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, En la Sede Central del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes, sita en calle La Rioja 1240, de esta ciudad, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria conforme a la convocatoria efectuada el día 18 de noviembre de 2025, siendo las 19 horas, presidiendo el acto el señor presidente GUILLERMO DANIEL ZANINOVICH, junto a los miembros de la Comisión Directiva, luego del saludo inicial toma la palabra la vocal primera señora Arquitecta Elsie Pérez Bertolini, y procede a anunciar la presencia de la Escribana Jimena Yañez Calderón, a fin de realizar la constatación del presente acto y que será la base para la redacción del acta correspondiente; Además están presentes los abogados asesores legales de la entidad, el Dr. Osvaldo Vallejos y el Doctor Walter Horacio Cabrera, manifestando que, siendo las 19 horas, debido a que se encuentran presentes un número reducido de matriculados y por consiguiente no se alcanza el quorum requerido por el art. 43° del Estatuto para dar inicio a la Asamblea, el Presidente informa que se esperará media hora a los efectos de dar por constituida válidamente la Asamblea. Siendo las 19,31 horas se da comienzo a la misma, tomando la palabra el señor Presidente y relata que uno de los motivos de realizar la presente Asamblea es que siguiendo el criterio de la Inspección General de Persona Jurídica que instaba al Consejo a la reforma del estatuto vigente por considerar que estaba vetusto, y que era necesario realizar modificaciones, se le encomendó al Doctor Cabrera la elaboración de un proyecto de reforma de determinados artículos del Estatuto que fue presentado a Inspección General de Persona Jurídica y que se pone a consideración de esta Asamblea, e incorporar la figura del Revisor de Cuentas. "Ese es el tema que nos convoca hoy", procediendo a dar la palabra a la Vocal Primera Arquitecta Elsie Pérez Bertolini para leer el Orden del Día. Pone a consideración el punto 1) Designación de dos (2) profesionales matriculados asambleístas para firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, siendo propuestos los siguientes: el Agrimensor Nacional Higinio Ríos, e Ingeniero Mario Estigarribia, quienes aceptan. Procede a leer la Resolución 641 de fecha 03 de junio de 2024 de la Inspección General de Personas Jurídicas, habiéndome acercado una copia de la misma transcribiendo sus partes pertinentes "ESTA ASESORIA LEGAL Dispone Que salvo mejor criterio de la Sra. Directora del Organismo, y del análisis efectuado surge 1) AUTORIZAR ... 2) INTIMAR a la reforma del Estatuto Social, una vez electa las nuevas autoridades de la institución. DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL Corrientes 30 de mayo de 2024... LA SEÑORA INSPECTORA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE ARTICULO 1° AUTORIZAR la realización de la Asamblea General Ordinaria con el procedimiento previsto para la Comisión Directiva de manera excepcional. ARTICULO 2° INTIMAR a la reforma del Estatuto Social, una vez electas las nuevas autoridades de la Institución. Artículo 3° NOTIFIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE. FIRMADO Dra. CINTHIA BELEN

VERGEZ INSPECTORA GENERAL INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS. El presidente solicita al Doctor Cabrera que tome la palabra para que proceda a explicar el proyecto. El Doctor Cabrera toma la palabra e informa los pormenores de los plazos y la eliminación de la figura del VICEPRESIDENTE. Comenta que respecto de este punto el criterio de Inspección General de Personas Jurídicas es la eliminación del cargo del vicepresidente. Continúa con el análisis manifestando que el proyecto contempla la reforma del Capítulo referido al Procedimiento Electoral ante la necesidad de poder cumplir con los plazos que establece la Resolución IGPJ N° 01/13, dado que como está establecido actualmente en el Estatuto no es posible cumplir con el plazo de presentación ante dicho organismo de comunicación del llamado a asambleas, y por otro lado, establecer un sistema de votación que simplifique el procedimiento electoral ya que como está regulado actualmente resulta muy engorroso. También se incorpora la figura del REVISOR DE CUENTAS, es decir, de un organismo de control de las finanzas del Consejo. Señala que los aspectos que aborda el proyecto no contradicen a la ley de creación Decreto Ley 3268/57. Considera que el estatuto puede ser reformado a través de una Asamblea que es soberana y tiene el poder para la reforma, la que es de mínima a los fines de cumplir con las exigencias y recomendaciones de Persona Jurídica y llegar a las elecciones del año próximo con la reforma aprobada. La Secretaria otorga la palabra al Agrimensor Nac. Higinio Ríos, quien pregunta acerca del orden del día. Tomando la palabra la Vocal Primera, Arquitecta Elsie Pérez Bertoloni procede a la lectura del siguiente punto del Orden del Día 2) Consideración del Proyecto de reforma y modificación del Estatuto respecto de los artículos 11°, 13° inc. b) y 36, respecto de la eliminación del artículo 11 inciso 16). Solicita la palabra el Agrimensor Márquez, quien manifiesta que duda respecto a las exigencias que están en el preámbulo del proyecto de reforma como ser la eliminación del vicepresidente, modificación del estatuto, refiere que se instruya cuál es el artículo en que Persona Jurídica se apoya para sugerir esa modificación, cuáles son los artículos del Código Civil y Comercial y en cuáles serían los artículos que Persona Jurídica se apoya para fundarse. Toma la palabra el Doctor Horacio Cabrera que refiere que en el 2015 la reforma que unificó el Código Civil y Comercial eliminó para las Asociaciones la figura del vicepresidente, prosecretario y protesorero y si bien el Consejo no es una asociación civil, desde hace muchos años se ha venido sometido al contralor de Persona Jurídica. Señala que el Consejo Profesional es un ente de derecho público no estatal, por ende, no debería ser controlado por Persona Jurídica pero en la práctica lo está. Retoma la palabra el Agrimensor Márquez, quien coincide en cuanto que el Consejo no es una Asociación Civil, y menciona que en ningún artículo dice que prohíbe o elimina la figura del vicepresidente y lo que no está prohibido está permitido. La Secretaria, Arquitecta Victoria Cruz realiza una aclaración: que la función de la figura del Vicepresidente es suplantar al Presidente, exhibiendo un organigrama de la Comisión actual. Se crea un quinto vocal para que cada Departamento tenga sus dos representantes en el Directorio. El Agrimensor Morilla, pregunta si el cargo del VICEPRESIDENTE tiene alguna otra función. A lo que el doctor Cabrera responde que la única función del mismo es de reemplazar al presidente en caso de ausencia, impedimento, etc. En algún tipo de evento suele ir el vicepresidente o el secretario. Entonces en este caso si se resuelve su eliminación



iría el vocal que lo reemplaza en el Departamento. El doctor Cabrera explica las ventajas favorables. El Agrimensor Higinio Ríos pregunta ¿qué pasa si el presidente y el primero, no pueden hacerse cargo? El doctor Cabrera le responde, que en este proyecto lo reemplazaría el primer vocal suplente, del mismo departamento. El Agrimensor Márquez, opina que estamos encorsetados a lo que solicita Persona Jurídica. Se tocan intereses, la Secretaría sigue siendo del mismo Departamento, Tesorería sigue siendo del mismo Departamento, y en el proyecto sigue siendo ese Departamento. Se mantienen los Departamentos con los mismos cargos. El presidente plantea que la cuestión es cumplir con el criterio de Persona Jurídica o no. El Agrimensor Márquez, solicita que en el proyecto de estatuto figure el organigrama que se visualiza en el proyector, porque según él no se visualiza de esta manera. El Agrimensor Julio Zalazar pregunta al doctor Cabrera, qué consecuencia tiene de no hacerle caso a IGPI, porque no le cierra someterse a IGPI, que se argumente y que se realice una defensa para no someternos. El Presidente, Ing. Zaninovich explica que ocurrirá como en el año 2022, que se convocó a una asamblea para elecciones de autoridades y la IGPI declaró ineficaz al procedimiento, por lo que dicha asamblea no pudo ser realizada. El Ing. Javier Botello solicita que se vote por eliminación del cargo del vicepresidente, habiendo sido votado a favor de su eliminación por 37 votos contra 23. El Presidente efectúa la lectura del siguiente artículo, y el Agrimensor Márquez solicita que se agregue: padrones por Departamento, y el señor presidente ordena que se anote la sugerencia del Agrimensor Márquez, y sugiere que se coloque la palabra "SEDE CENTRAL para la exhibición de los padrones", luego en el punto de realizar observaciones: que diga PROFESIONALES MATRICULADOS, porque por un error, en el proyecto dice PROFESIONALES MATRICULADOS HABILITADOS. El ingeniero Gustavo FALCIONE propone un cambio de código en el padrón, para identificar la situación de cada matriculado. Se aprueba por unanimidad con las observaciones efectuadas por el Agrimensor Márquez. La Secretaria lee el actual Artículo 30 y luego la redacción propuesta en la reforma, el Presidente hace una salvedad respecto del órgano Revisor de Cuentas a crearse, en el sentido que podría ser el Departamento que lleve la presidencia, El Agrimensor Márquez solicita leer el artículo del Código Civil y Comercial que dice que la persona del Revisor de Cuentas puede recaer en personas no asociadas. El Agrimensor Márquez solicita se explique el inciso c) Profesión, en caso de varias carreras cursadas, la terciaria que mayores horas cátedra le haya insumido para lograr la graduación. El Arquitecto Christian Candia responde la cuestión explicando que en esta parte se contemplan los cargos que deben cubrir los técnicos, y que suele ocurrir que los mismos sean cubiertos por profesionales que cuenten con más de un título. Se somete a votación de mantener o eliminar el referido inciso, resolviéndose por unanimidad la eliminación del inciso del artículo en tratamiento. El Agrimensor Márquez cuestiona el inciso e) y propone que se puedan avalar todas las listas que quiera el matriculado, moción que se pone a consideración de la asamblea siendo aprobada por unanimidad. El Agrimensor Márquez respecto del inciso f) se opone a la redacción del proyecto de modificación, y a cambio el agrimensor Márquez propone la siguiente redacción respecto del inciso f) Distribución de cargos, como figura en el estatuto actual, a raíz de ello, el Presidente propone que el inciso

f) quede redactado hasta "deberá mantenerse el equilibrio de matrículas en la Comisión Directiva que se constituya". Se pone a decisión de la asamblea ambas propuestas del art. 30° del proyecto, siendo votada por 25 a favor de la propuesta del Presidente contra 20 votos de la propuesta del Agrimensor Márquez, se deja constancia que se han retirado varios asambleístas, por lo que se impone por mayoría de los presentes. Pide la palabra el Maestro Mayor de Obras Benítez quien solicita hacer una devolución en el sentido que si todos los presentes están buscando la equidad y la justicia, que, así como se habla también se pueda escuchar, y que le agradaría ver un Consejo más unido. Seguidamente el Artículo 31 es votado afirmativamente por unanimidad. Asimismo, se pasa al Artículo 32 el que es votado afirmativamente por unanimidad. El Ingeniero SUAREZ propone que el resto de los artículos sean considerados y sometidos a su votación en conjunto, propuesta que es acetada, pasando a votarse afirmativamente por unanimidad los artículos que van del 33 al 40. de proyecto. Toma la palabra el señor Presidente y se pasa a consideración el Título XXI, leyendo Balance y Cuenta - del Revisor de Cuentas. Se aprueba por unanimidad el art. 41 bis y acto seguido el Presidente propone dejar sin efecto el inciso f) del artículo 41 ter: del proyecto que dice "Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio previa intimación fehaciente al mismo;" lo que, puesto a decisión de la asamblea, se vota por unanimidad la reforma del artículo 41 ter con la eliminación del inciso f) propuesta. Acto seguido el Presidente da las gracias a todos los matriculados asistentes. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizado el acto siendo las 22,55 horas. suscriben la presente los matriculados señores 1) Agrimensor Nacional Ríos, Higinio Antonio - DNI 10291729 - M.P: 2128; 2) Ingeniero en Construcciones, Estigarribia, Mario - DNI 11718591 - M.P: 2144; El Presidente, Ing. Civil Guillermo Daniel Zaninovich - DNI 10452168 - MP N° 105; La Secretaria, Arq. Victoria Cruz - DNI 31102920 - MP N° 4283.



MARIO ESTIGARRIBIA
DNI 11718591



HIGINIO ANTONIO RÍOS
DNI 10291729



Arq. VICTORIA CRUZ
SECRETARIA
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctaa.



Ing. Civil GUILLERMO D. ZANINOVICH
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctaa.